RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 6768/2012

POR LA QUE SE ADJUDICAN A LA EMPRESA RIEDER & CIA. S.A.C.I. – RUC: 80002612-8 LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA VOLVO G930.

Capiatá, 01 de noviembre de 2012.-

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 01 de noviembre de 2012, y;

CONSIDERANDO: Que transcripta la misma expresa en lo sucesivo; "Que, en el marco del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCION PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA VOLVO G930**, procediéndose al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación por Excepción convocado por la Municipalidad de Capiatá.

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCION PARA EL **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA VOLVO G930**, procediéndose al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación por Excepción convocado por la Municipalidad de Capiatá.

Se decepciona un sobre, presentado por el siguiente oferente: RIEDER & CIA. S.A.C.I.

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 31 de octubre del año 2012, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrado en dicha oportunidad, el cual forma parte del presente Informe.-

Se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes habilitados, según consta en el Anexo "A" "Evaluación de la Documentación Requerida", el cual forma parte del presente informe.-

Que, se procedió a la evaluación de los precios ofertados, según consta en el Anexo "B", "Cuadro Comparativo de Ofertas", el cual forma parte del presente Informe.-

Abog. Pedro Antonio Galeano Aquino
Intendente Municipal

Anexo A

Evaluación de la Documentación Requerida

Listado de las documentaciones solicitadas	RIEDER & CIA S.A.C.I.
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) el código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple
RESULTADO	**PASA**

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATÁ

Abog. Pedro Antonio Galeano Aquino
Intendente Municipal

Cuadro Comparativo de Ofertas

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA VOLVO G930

Item	Descripción	RIEDER & CIA. S.A.C.I.														
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
	Mantenimiento de 3.000 hs; 3,250 hs y 3,500 hs Cambio de batería.															
1	FILTRO ACEITE			1	136.400	136.400										
2	FILTRO COMBUSTIBLE			1	304.700	304.700										
3	FILTRO COMBUSTIBLE (separador de agua)			1	551.100	551.100										
4	ELEMENTO FILTRO DE AIRE PRIMARIO			1	913.616	913.616										
5	FILTRO TRANSMISIÓN			1	651.200	651.200										
6	FILTRO CABINA SISTEMA AA			1	961.400	961.400										
7	FILTRO RECIRCULACIÓN AA			1	986.700	986.700										
8	ACEITE VOLVO MOTOR VDS-3 15W40 (20LT)			1	631.400	631.400										
9	VOLVO ULTRA ATF SYNTHETIC (BALDE 20L)			3	1.327.700	3.983.100										
10	ACEITE MOTOR VDS3 15W40 (1 LITRO)			2	31.570	63.140										
11	LUB. VOLVO EJE 10W30 WB101 (BALDE 20L)			1	783.200	783.200										
12	LUB. VOLVO EJE 10W30 WB101 (TAMBOR 200L)			1	7.698.900	7.698.900										
13	CORREA TRAPEZOIDAL			1	372.900	372.900										
14	CORREA DIRECC.HIDR.12,5 X 1075			1	380.600	380.600										
15	CORREA AA			1	309.100	309.100										

Abog. Pedro Antonio Galeano Aquino
Intendente Municipal

16	JUNTA TAPA VÁLVULAS D7			1	3.663.000	3.663.000										
17	ACEITE MOTOR VDS3 15W40 (1 LITRO)			44	31.570	1.389.080										
18	FILTRO ACEITE			2	136.400	272.800										
19	FILTRO COMBUSTIBLE			1	304.700	304.700										
20	FILTRO COMBUSTIBLE (separador de agua)			1	551.100	551.100										
21	GRASA GMA-2-AUTO LITH 2 (KILO)			4	33.000	132.000										
22	BATERÍA 12V 110 AMPERE			2	753.500	1.507.000										
23	Mano de obra			1	3.592.164	3.592.164										
	Cambio buje guía de lámina y calce.					0										
24	DURAMIDE DEL TUBO GUÍA			2	3.242.800	6.485.600										
25	SEGURO VIGA DESLIZANTE			2	342.100	684.200										
26	PLACA DURAMIDE			3	172.700	518.100										
27	PLACA DURAMIDE			3	115.500	346.500										
28	Rectificación y embujado de tubos			1	330.000	330.000										
29	Mano de obra			1	2.811.600	2.811.600										
	Cambio de faros traseros con focos.					0										
30	FARITO TRASERO			1	42[illegible]	427.900										
31	FOCO 24V 10W HD CON ZÓCALO			1	51.7[illegible]	[illegible]00										

Abog. Pedro Antonio Galeano Aquino
Intendente Municipal

32	FOCO 24V 21W BLANCO			2	3.850	7.700										
33	Mano de obra			1	338.800	338.800										
	Reparación de válvula distribuidor					0										
34	KIT DE REPARO			1	6.237.000	6.237.000										
35	Mano de obra			1	1.236.400	1.236.400										
	Cambio de manguera cilindro de volteo.					0										
36	CONDUCTO			1	2.351.800	2.351.800										
37	Rectificación y pulido de vástagos de cilindro			1	3.850.000	3.850.000										
38	Mano de obra			1	508.200	508.200										
	Cambio de manguera compresor de Aire Acondicionado					0										
39	MANGUERA			1	11.220.000	11.220.000										
40	Gas ecológico			1	660.000	660.000										
41	Mano de obra			1	1.795.200	1.795.200										
	T O T A L GENERAL					**70.000.000**										

Abog. Pedro Antonio Galeano Aquino
Intendente Municipal

Que, evaluadas las ofertas según cuadro comparativo de las ofertas y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03.

Por todo lo expuesto se recomienda adjudicar por lotes a las siguientes empresas que cumplen con las especificaciones técnicas para la realización de los servicios, conforme se detallan a continuación:

Empresa Adjudicada: RIEDER & CIA. S.A.C.I. – RUC: 80002612-8, según el siguiente detalle:

Ítem Adjudicado: por el total conteniendo del ítem 1 al 41.

Monto de la oferta: Gs. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones)

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones)

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a las citadas empresas la realización de los servicios, objeto del llamado.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR a las empresas **RIEDER & CIA. S.A.C.I. – RUC: 80002612-8** la realización de los **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA MOTONIVELADORA VOLVO G930,** según el siguiente detalle: Ítem Adjudicado: por el total conteniendo del ítem 1 al 41. Monto de la oferta: Gs. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones). TOTAL ADJUDICADO: Gs. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones).

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: 240 **GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES** FF: 30 - OF: 11 - DPTO. 11 del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2012.

Art. 3º. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

JULIO CESAR LEDESMA CÁCERES
Secretario General

ABG. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO
Intendente Municipal